



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00097256-UNC-ME#FCQ- Lic. s/g y desig Dr. Omar Linarez Perez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Que el Dr. Omar Linarez Pérez reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS);

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 15 y Comisión de Vigilancia a orden 17;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Omar **LINAREZ PEREZ (Legajo 38.895)**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS) del Departamento de Fisicoquímica.-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Omar **LINAREZ PEREZ (Legajo 38.895)** en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del **01-09-2020** y hasta el **30-09-2020**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 3º: Designar interinamente –y por la vía de la excepción- al Dr. Omar **LINAREZ PEREZ (Legajo 38.895)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del **01-09-2020** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-09-2020**, en reemplazo de la Dra. Marcela **Rodríguez (Legajo 34.963).**

Artículo 4°.- El Dr. Linarez Pérez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.-

CM.ee.